

Revisión de observaciones a documento de Lineamientos de Política Institucional
Selección de algunos de los temas más relevantes planteados

Comisión Especial de Lineamientos de Políticas Institucionales

UNED

Consideraciones introductorias:

1. El listado que a continuación se presenta toma como base la experiencia acumulada en el proceso de revisión de las observaciones planteadas al documento de Lineamientos, por parte de diferentes personas e instancias (oficinas, direcciones, escuelas, etc.).
2. Los temas aquí planteados se considera que poseen una importancia especial o que de una u otra forma resultan relativamente polémicos.
3. No es lista exhaustiva ni tampoco pretende agotar todas las posibilidades. Pero, en general, se estima que sí es una buena síntesis de las principales preocupaciones expresadas.

Listado de temas destacados

1. Se identifican como actividades académicas esenciales las siguientes: docencia, extensión e investigación ¿Debería considerarse la producción de materiales didácticos como una cuarta actividad académica esencial? Se procuró resolver esta discusión en los marcos de la concepción formulada en el documento en relación con lo que éste entiende por academia, la cual se basa no en elementos instrumentales sino que remite a ciertos objetivos y funciones académicas esenciales desde las que cada ámbito de actividad se identifica y particulariza. Véase apartado “¿Qué es la academia?”, página 27.
2. El papel de la presencialidad en la metodología educativa de la UNED. En el documento se privilegia un enfoque pragmático y flexible, que aproveche al máximo las posibilidades de las metodologías a distancia y las nuevas tecnologías, pero manteniendo la apertura a otras posibilidades –incluso de tipo presencial- cuando se juzgue que ello es necesario para el logro de los objetivos académicos y de democratización principales.
3. El papel de las nuevas tecnologías en la metodología educativa de la UNED. Aquí también se enfatiza un enfoque pragmático y flexible, en el sentido de aprovechar de la mejor forma posible esas tecnologías, sin dejar de tener en cuenta las condiciones económicas y socioculturales en que se desenvuelve la población estudiantil, y manteniendo una actitud de prudencia y crítica sana, respecto de las posibles limitaciones y las consecuencias no previstas que estas tecnologías podrían tener.

4. No obstante algunos cuestionamientos formulados, se mantuvo el Lineamiento 1, conforme al cual se concede centralidad el tema ambiental, entendido como un desafío de alcances generales para la actual civilización humana y, más aún, para la vida sobre el planeta, por lo que constituye una problemática de excepcional relevancia que debe funcionar como criterio guía en relación con cualquier otro asunto a considerar. Básicamente esto propone avanzar de un **enfoque antropocéntrico** hacia un **enfoque biocéntrico**.
5. El tema del “acceso abierto” suscitó diversos cuestionamientos, con arreglo a lo cual se hicieron diversos ajustes y modificaciones. Con ese fin, y a fin de mejor aclarar los alcances de la cuestión, se introdujeron las estipulaciones, mundialmente reconocidas, del régimen de *creative commons*.
6. Se propone avanzar del concepto tradicional y restringido de *tutor* y *tutora* hacia una conceptualización más amplia, y académicamente enriquecida, de *profesor* y *profesora*, el cual cubriría al personal que tiene a cargo las funciones docentes esenciales. Esto suscitó diversas dudas y cuestionamientos. Al respecto, conviene recordar que el concepto de profesor y profesora es el que ya está contemplando en los reglamentos correspondientes. Se ha tratado de dejar en claro que lo que se busca es reforzarlo de forma que quede bien sentado que se trata de académicos y académicas que realizan también tareas en las áreas de extensión e investigación y que, en el cumplimiento de sus funciones profesoras, cumplen un rol de crítica y aporte reflexivo y fundamentado.
7. Se trató de clarificar el concepto de sistema de investigación, pensado sintéticamente en los términos siguientes: múltiples nodos que interactúan, dialogan, colaboran y se acompañan desde distintos ámbitos de la universidad.
8. Se depuró apropiadamente el uso de los conceptos de *ambiente* y *ecología* según los criterios desarrollados por el Centro de Educación Ambiental de la UNED.
9. No obstante diversos cuestionamientos formulados, se decidió mantener el concepto de *sabiduría*, entendido como un estadio filosófico superior al de conocimiento, en el cual se incorporan también consideraciones atinentes a lo antológico, lo epistemológico, lo ético y lo estético. Se pensó que el concepto de *sabiduría* constituye un valioso referente ético e intelectual, al modo de una elevada aspiración que moviliza y motiva.
10. En vista de que la propuesta para la formulación de un “modelo mínimo de centro universitario” suscitó algunas dudas y confusiones, el concepto fue modificado y sustituido por el de “*modelo base de centro universitario*”, aparte lo cual se hizo un esfuerzo adicional por afinar y clarificar el concepto y la propuesta.

11. Se formularon diversos cuestionamiento en relación con que las propuestas sobre capacitación y formación del personal, señalando que no consideraban de forma apropiada al personal administrativo. Se procuró enmendar esto y explicitar también la importancia de que el personal administrativo reciba igualmente todo el apoyo requerido en esta materia.
12. En vista de algunas dudas y cuestionamientos se buscó aclarar mejor el concepto de *diálogo de saberes*, teniendo presente lo siguiente: se trata de un aspecto clave cuando la ciencia –y en general la academia- interactúan con comunidades epistémicas –por ejemplo: pueblos indígenas o comunidades campesinas- que son diferentes y que merecen absoluto respeto. El concepto de diálogo implica doble vía, lo cual conlleva que también la universidad busca aprender y no tan solo “enseñar”. Obviamente el concepto de *diálogo de saberes* está muy vinculado con el de *interculturalidad*, el cual también recibe cuidadosa atención en el documento.
13. Destrezas lingüísticas: clarificación en el sentido de que esto debe ser entendido en sentido amplio y no solo por referencia al lenguaje verbal (ello en consideración a objeciones que hacían referencia a la situación de personas no oyentes).
14. El concepto de “alto nivel” que se usa en el documento fue cuestionado por algunas personas que lo consideraron “elitista”. Se trató de dejar en claro que ello hace referencia a la aspiración de excelencia que, por ejemplo, conlleva el interés por lograr que los y las investigadoras de la UNED participen con toda propiedad en prestigiosas comunidades científicas internacionales o que nuestros graduados y graduadas tengan un nivel profesional comparable o superior al de las mejores universidades del país y más allá.
15. Definición de “educación a distancia”: se modificó atendiendo –casi en su totalidad- sugerencias formuladas por personas vinculadas a la Dirección de Producción de Materiales Didácticos.
16. Límites a la libertad de cátedra y la autonomía universitaria: ante algunos cuestionamientos formulados, se trató de dejar esto en claro, concibiéndolo como un proceso complejo en búsqueda de equilibrios apropiados entre el ejercicio de esa libertad y determinadas responsabilidades y límites éticos, académicos, profesionales, institucionales y legales que deben ser tenidos en cuenta.
17. Se trató de clarificar mejor la definición de algunos criterios de sostenibilidad financiera y manejo administrativo en relación con las estrategias de internacionalización de la universidad.

18. Planeación de tiempos dedicados a sus estudios por parte de los y las estudiantes de la UNED. Se trató de clarificar mejor este punto y matizarlo un poco, de forma que quedara expresado como un proceso que la universidad promueve y apoya, no como una obligación o restricción. Lo anterior en vista de que su redacción original era muy tajante y fue cuestionada.
19. Personal que realiza investigación: se eliminó la referencia a formación de posgrado (maestría, doctorado) que en la redacción original quedaba como si fuera una especie de requisito necesario para hacer investigación, lo cual también suscitó diversos cuestionamientos. Se enfatiza la idea que la investigación sí requiere mucha disciplina de estudio, así como voluntad, rigor y dedicación, pero sin referencia explícita a grados o títulos académicos específicos.
20. Se trató de incorporar varios elementos de inclusión de género que estaban ausentes: el lenguaje inclusivo; el expreso reconocimiento del peso especial de las mujeres en la población estudiantil de la UNED; los temas del acoso sexual –y, en general, del acoso laboral- en la parte de ambiente laboral.
21. Se incorporan disposiciones importantes en relación con el clima laboral y humano en la UNED (apartado “El clima organizacional”, pp. 84-85, lineamientos 132 y 133); becas a estudiantes (apartado “Condiciones del aprendizaje: disposición y formación del y la estudiante”, pp. 45 y siguientes; en particular lineamiento 59); y en relación con la situación del personal interino (lineamiento 138) y la necesidad de una cuidadosa planificación de los procesos de contratación de nuevo personal (lineamiento 139).
22. Se modificaron los lineamientos que tenían que ver con la producción editorial, los cuales contenían algunos elementos polémicos. Se enfatizaron en su lugar dos cosas: una estimación razonable de costos e ingresos –especialmente en lo que atañe a la imprenta- y la necesaria estrategia de comercialización y mercadeo. Todo lo anterior como responsabilidades que deben asumir diversas instancias de la universidad.
23. En relación con la incorporación de un programa propedéutico, se constató que, afortunadamente, este no fue un tema que suscitara desacuerdos.
24. Extensión y acción social. En la formulación original se usaban ambos términos. Hubo cuestionamientos reiterados en relación con lo que se decía era una “doble nomenclatura” que no aparecía clarificada. Sin embargo, y más allá de lo anterior, no se aportaron argumentos de fondo a favor de un concepto u otro. Por ello se optó por privilegiar el concepto “extensión” puesto que éste es el que oficialmente rige en la UNED. Se hizo asimismo un esfuerzo importante tratando de elaborar un concepto

amplio, que puntualice con claridad la riqueza académica y el compromiso democratizante y de diálogo y colaboración en doble vía que conlleva la extensión.

25. Ante diversos cuestionamientos formulados se hizo un esfuerzo por deslindar claramente la venta de servicios respecto de las actividades académicas esenciales, de forma que aquella funcione como mecanismo de apoyo financiero para el mayor desarrollo de estas actividades esenciales, y sin que implique interferencia con éstas (véase apartado “La venta de servicios” en p. 39; y en particular lineamientos 47 y 48).